

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 17 de Febrero de 2023.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **GESTIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD CIUDADANA** relativa al expediente 2022/102/000013 y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 15 de Febrero de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 15 de Febrero de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, ENRIQUE LORCA ROMERO, a 15 de Febrero de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Servicio e Subvenciones

Plaza de Europa, 1
30001 Murcia

T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)



EXPTE: 2022/102/000013

ASUNTO: Aprobación por la JG de la Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 para el ejercicio 2023

El Teniente Alcalde Delegado de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana somete a la consideración de la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento aprobó en su sesión de 18 de marzo de 2021 el *Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para el periodo 2021-2023. Ejercicio 2021* (en adelante PES), dando cumplimiento al artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El ámbito subjetivo es el propio Ayuntamiento y su Organismo Autónomo "Fundación Museo Ramón Gaya". Posteriormente han sido aprobadas tres modificaciones de que afectaban Líneas Específicas del ejercicio 2021, y una Cuarta que afectaba al apartado 8.4 del documento.

El apartado 10 del PES 2021-2023, de *Objetivos y Líneas específicas* indica que *el detalle y cuantificación de los Objetivos y Líneas Estratégicas y Específicas detalladas en el Anexo 1 al Plan Estratégico, serian objeto de modificación en el momento de actualización de las cifras del Plan Estratégico a lo largo de cada uno de los ejercicios de vigencia del Plan. Anualmente, y en el marco del presente Plan Estratégico, deberá de aprobarse por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia su actualización y el Anexo correspondiente a las líneas específicas.* Todo ello supeditado en todo caso al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Teniendo en cuenta que el expediente no ha sido remitido a la Intervención General para su Informe, ya que tanto en la Aprobación del PES 2021-2023 como en la primera de sus Modificaciones esta remitió diligencia de devolución, alegando que *no resulta preceptivo el sometimiento del expediente a control e informe de la Intervención General con carácter previo a su aprobación, a la vista del contenido de la normativa reguladora de la materia, esencialmente contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamento 887/2006, de 21 de julio, de desarrollo de la citada Ley*, y a la vista del informe de la Jefe de Servicio de Coordinación de Subvenciones de 11/05/2023 obrante en el expediente relativo a la *Actualización del Plan Presupuestario 2021-2023 para el ejercicio 2023*, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la **Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia 2021-2023 para el ejercicio 2023**, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 del *Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para el periodo 2021-2023*, aprobado por Acuerdo de

1

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 17 de Febrero de 2023

Fecha documento: 15 de Febrero de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 15 de Febrero de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, ENRIQUE LORCA ROMERO, a 15 de Febrero de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Servicio e Subvenciones

Plaza de Europa, 1
30001 Murcia

T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)



Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia de 18 de marzo de 2021, incluyendo las líneas específicas de Ayudas y Subvenciones que la Corporación tiene previsto tramitar en dicho ejercicio así como los indicadores de ejecución de las mismas. Tanto la relación de líneas como de indicadores se configuran como Anexos 5 y 6 al propio PES, siendo documentos inseparables del mismo.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de esta Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

TERCERO: Publicar la *Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 para el ejercicio 2023* en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, es decir, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme al Reglamento General de Subvenciones en su art. 13, así como en la página web del Ayuntamiento de Murcia.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

deGf47ImAkphb9IDASUT+Viq7HPYkcmOatIQaRig
txZ2-naoT9wpHil+HQEAYkav7J9mNIRyKbC0UTg